

San Juan

Acta de la sesión extraordinaria en 1ª convocatoria
del día 31 de enero de 1972

- Alcalde -

D. Cosme Goimar

- Asistentes -

D. Monsiño Forquendo

" José M^o López

" Manuel Blasco

" Monsiño Márquez

" Santiago Martínez

" Pedro Muñoz

" Carlos Gasa

- Secretario -

D. Juan d' Arfou

- Interventor local -

D. Arturo Porto

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 20:25 horas del día 31 de enero de 1972, se reunieron en estas cosas consistoriales a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde los Sres. Concejales D. Mariano Fernando, D. José M^o López, D. Manuel Blasco, D. Mariano Márquez, D. Santiago Martínez, D. Pedro Muñoz y D. Carlos Gasa, dándose la ausencia excusada de D. Angel Pordillos, D^a María Lozano, D. Fernando Sanclús y D. Antonio Ube, con asistencia del Secretario de la Corporación, D. Juan d' Arfou, y en presencia del Interventor habilitado D. Arturo Porto, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día los asuntos que a continuación se detallan:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se dió lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, de fecha 27 de los corrientes, aprobándose por unanimidad.

II.- PROPUUESTA MODIFICACION PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.- Vista la propuesta que eleva la Alcaldía, en relación con el proyecto de presupuesto extraordinario para financiación de la aportación municipal a las obras de construcción del nuevo mercado, aprobado en sesión plenaria de 14 de octubre de 1971, y en tramitación, en relación a la modificación de los estados de gastos e ingresos del mismo, así como el dictámen favorable de la Comisión informativa de Hacienda, y

RESULTANDO, que estando previsto en el estado de ingresos la dotación del mismo mediante enajenación de bienes municipales, tasados pericialmente en 2.000.580' -ptas., y aportación del Presupuesto Ordinario de 1972 en pesetas 552.080' -

Suma

ptos., y habiéndose efectuado la subasta de los referidos bienes municipales, con la adjudicación en sesión plenaria de 27 de enero último en 2.720.000'-ptos., así como las dificultades que presenta el anteproyecto de presupuesto Ordinario para el actual ejercicio.

CONSIDERANDO, la procedencia de nutrir única y exclusivamente el estado de ingresos del presupuesto extraordinario con el producto de la enajenación, y la conveniencia de incrementar la consignación de imprevistos en cuantía apta para nutrir sus fines.

Por unanimidad se acuerda: 1°.- la modificación del proyecto de presupuesto de que se trata, elevándolo a presupuesto definitivo, y fijando los ingresos y gastos por capítulos en las cantidades que a continuación se detallan:

G A S T O S

Cp.	I.- Personal activo	12.240'-
"	II.- Material y diversos	0'-
"	III.- Clases Pasivas	0'-
"	IV.- Deuda	0'-
"	V.- Subvenciones y participaciones en ingresos	0'-
"	VI.- Extraordinarios y de capital	2.517.258'-
"	VII.- Imprevistos, reintegrables e indeterminados	<u>190.502'-</u>
	Total	2.720.000'-

I N G R E S O S

Cp.	I.- Impuestos directos	0'-
"	II.- Impuestos indirectos	0'-
"	III.- Tasas y otros ingresos	0'-
"	IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos	0'-
"	V.- Ingresos patrimoniales	0'-
"	VI.- Extraordinarios y de capital	2.720.000'-
"	VII.- Eventuales e imprevistos	<u>0'-</u>
	TOTAL	2.720.000'-

Amat
RESUMEN

GASTOS 2.720.000'-

INGRESOS 2.720.000'-

TOTAL . . NIVELADO

2º.- Que se exponga dicho presupuesto al público por término de 15 días hábiles mediante edicto en los lugares de costumbre, tablón de anuncios de las Casas Consistoriales y B.O.P., y expirado dicho plazo se lleve al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con los documentos previstos en el artº 699 de la vigente Ley de Régimen Local a los efectos de su aprobación.

III.- PROPUUESTA INICIACION EXPEDIENTE EXPROPIACION.- Vista la resolución dictada con fecha 17 de noviembre de 1.971 por el Ministerio de la Vivienda, aprobatoria del Plan Parcial Especial de Extensión y ordenación de la Ciudad Escolar Francisco Franco de Teruel, inserta en el B.O.E. nº 18 de fecha 21 de los corrientes, y CONSIDERANDO, que a tenor de lo dispuesto en el artº 44 de la vigente Ley del Suelo de 12 de mayo de 1.956, efectuada su publicación de la aprobación definitiva tiene carácter inmediatamente ejecutivo.

CONSIDERANDO, la conveniencia de proceder a la iniciación del expediente de justiprecio para las fincas objeto de expropiación afectadas por el Plan Parcial aprobado, y que no lo fueron como incluídas en la delimitación del Polígono Los Viños en su día, nº 4 en la porción no incluída en el Polígono Los Viños, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, y 27 de la relación unida al Plan Parcial.

Se acuerda por unanimidad iniciar las actuaciones para justiprecio de las fincas afectadas por la expropiación nº 4 en la porción no incluída en el Polígono Los Viños 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, y 27, con sujeción a las previsiones del artº 85 de la vigente Ley del Suelo de 12 de mayo de 1.956.

Amor

IV.- PROPIUESTA SEÑALAMIENTO DE REMUNERACIONES AL PERSONAL PARA 1.972.-

Vistos los informes emitidos por las Comisiones de Gobernación y Hacienda y de conformidad con los mismos, se acuerda señalar para el actual ejercicio de 1.972, las remuneraciones al personal de plantilla, laboral y contratado que se detallan:

1º.- Personal de plantilla.- Las remuneraciones acordadas para 1.971, en sesiones de 12 de febrero de 1.970 y 27 de mayo de 1.971, incrementándose en relación a los funcionarios, D. Arturo Porto Pérez, como taquígrafo, en 12.000'-ptas. anuales, y D. Orenicio Salvador Pascual de 16.800'-ptas. como conductor del vehículo de carnes, ambos a incrementar sobre el concepto general de Plus de rendimiento.

2º.- Personal laboral.- Las remuneraciones acordadas en 27 de mayo de 1.971.

3º.- Personal contratado.- Se acuerda por unanimidad:

a) La prórroga para el actual ejercicio de 1.972 de la totalidad de los servicios contratados urgentes durante 1.971, con supresión de los de taquígrafo y conductor del vehículo de carnes.

b) Incorporar como servicios contratados los correspondientes a los cuatro plazas de alguaciles-sepultureros de los barrios de El Campillo, Aldehuela, Castiello y Valdecabro, con las remuneraciones señaladas para los de Villaspesa, Conceal y S. Blas, así como los de limpiadores de las escuelas de Valdecabro, Castiello y El Campillo, con remuneraciones igualmente análogas.

c) Crear el servicio contratado de Asesor jurídico, consignándose la cantidad de 25.000'-ptas. y debiendo redactarse y someterse a la Corporación las bases para su contratación.

V.- REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO.- De conformidad con los informes de la Jefatura de los distintos servicios, se acuerda por unanimidad:

San Juan



1.- Plus de nocturnidad y jornada continuada correspondiente al de enero, para el personal del servicio de Aguas.- Miguel Tolosa, 1.249'15; Ramón Sánchez 950'40; Joaquín Golve 1.001'20; Tomás Salvador 537'10; José L. Catalán 496'15; Mariano Gómez 482'50.

2.- Horas extraordinarias correspondientes al personal de los servicios que se detallan:

a) Personal administrativo.- Antonio Giménez 347'75; Enrique Esteban 875 y José Cano 1.500.

b) Servicios Especiales, Subalternos y personal laboral.- Simón Salvador 420; José Pastor 375; Aurelio Polo 300; Fabián Pérez 300; Eustasio Peña 11.237; Primitivo García 762'50; Pedro Martín 1.025; Juan P. Donate 425; Juan Hernández 1.925; Vicente Sánchez 6.562'50; Juan Mateos 3.610; Miguel Pérez 13.912'50; Martín Dobón 13.250; Manuel Perales 5.262'50; Eduardo Ullal 1.050; Víctor Soriano 850; Indalecio Pérez 1.625; Cristóbal Calvo 1.800; Ángel Lucha 3.200; Ricardo Martín 2.012; Julián Pérez 1000; Ramón Perales 62'50; Gabriel Martín 500; Agustín Valero 7.172'50; Gregorio Sánchez 100; José Sanz 100; Alberto Hernández 100; Manuel Gonzalvo 100; José Martín 100; Joaquín Toran 687'50; Esteban Mateo 96; Eugenio García 96; Orenio Salvador 87'50; Juan Salvador 67'50; Macario Ríos 67'50; Pascual Ríos 67'50; Alejandro Paola 67'50; Benito Ríos 50; Valero Perales 50; Manuel Mesado 50; Ángel Fallado 50; Emilio Rueda 150; Martín Navarro 225; Felipe Aranda 200; Francisco López 200; Ilidio Martínez 1.250; Manuel Valderrama 1.800; Perfecto Mauro 300; José Maicas 125; Miguel Bartolín 1.200; Pedro Vicente 3.400; Pascual Bellido 416; Antonio Gallastín 180; Leonardo Plumet 1.110; Florencio Lucas 5.740; Eugenio García 1.106; Miguel Prado 39; Mariano Martín 206; Jacinto Giménez 19'50; Antonio Herrez 30; José Soriano Víctor Sánchez 240; Ropelio Gorri 240; Domingo Lizándera 240; Segundo Martín; Feliciano Gorri 810; José Calvo 2.612; Vicente A. Esenche 127; José Martín 75 y Pedro García 75 pto.

3.- Plus de rendimiento y primas o incentivos correspon-

San Juan

dientes del 20 de diciembre al 15 de enero. - A la vista de los informes de las distintas dependencias se acuerda por unanimidad:

a) Personal funcionario en Plantilla. - El abono de la doceava parte de la consignación designada para cada plaza para la totalidad del personal de este carácter, excepto del Auxiliar D^a Rosa Laguna.

b) Personal sujeto a Legislación laboral. - El abono de las primas e incentivos correspondientes en la cuantía establecida por la Corporación para la totalidad del personal de este carácter.

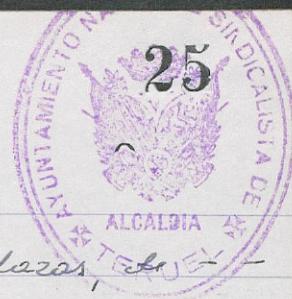
VI. PROUESTA DE MODIFICACION DE PLANTILLAS. -

Visto el informe que emite la Comisión de Personal y Gobernación en relación con la conveniencia de modificar la Plantilla aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 21 de octubre de 1966, visada por la Dirección General en resolución de 14 de febrero de 1967, así como el estado de puestos de Trabajo sujeto a Legislación laboral, aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 23 de julio de 1970, visado por resolución de 1 de septiembre, y

CONSIDERANDO, que las modificaciones propuestas en relación a la creación en la Plantilla de funcionarios y dentro de los Servicios Especiales del subgrupo K) Aguas, corresponde a recoger en la misma el personal de un servicio municipal que lo viene desempeñando con una antigüedad muy superior a la prevista en el artº 6º nº 3 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, como personal laboral, por lo que no supone aumento real en los gastos. Dándose iguales circunstancias en el incremento de personal como peones de obras del subgrupo C), jefe de Nave, en el subgrupo f), y Auxiliar de Aguas del grupo A, subgrupo C).

CONSIDERANDO, que la creación de los subgrupos 1), así como J), dentro de los servicios especiales corresponden a la creación legal de servicios que, fáctica-

Sanfam



mente vienen prestandose.

CONSIDERANDO, que con la creación de nuevas plazas, Auxiliar de Caja, Cobrador a domicilio, Auxiliar Administrativo, Almacenero, Encargado de báscula, Administrador del Matadero, Celadores y Colefactores-maquinistas, se recogen en plantilla las funciones prácticas o de hecho que vienen prestando el personal procedente de vigilancia de arbitrios, por lo que no suponen aumento de gastos.

CONSIDERANDO, que el aumento de plazas en la Guardia Municipal viene impuesto por las necesidades del servicio tanto en aumento de número como en jerarquización, extremo este último igualmente obligado en otros subgrupos, y que a su vez obliga a prever que los vigilantes de Arbitrios, adscritos a servicios sin plaza en Plantilla a su extinción sean sustituidos incorporándose nuevos planteros a la Guardia Municipal.

CONSIDERANDO, la conveniencia de crear en la Plantilla de puestos de trabajo sujetos a Legislación Laboral la plaza de subcapataz.

Se acuerda, Tras Breve deliberación, por unanimidad:

1º. La modificación de la Plantilla de funcionarios - aprobada por este Ayuntamiento en 21 de octubre de 1966 y visa da por la Dirección General en resolución de 14 de febrero de 1967, en los siguientes términos:

GRUPO A) Administrativos

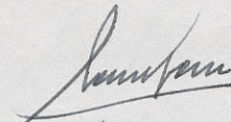
Subgrupo c) Técnicos-administrativos

9 Auxiliares-administrativos, grado 7 (incremento en 1 plaza, cubierta con funcionario adscrito procedente de Vigilante de Arbitrios.

1 Auxiliar de Caja, grado 7 cubierta con funcionario adscrito procedente de Vigilante de Arbitrios.

1 Auxiliar de Aguas, grado 7 (con supresión de la correspondiente laboral.

1 Cobrador de Arbitrios, grado 5 (cubierta con personal pro-


cedente de Vigilante de Arbitrios.

GRUPO B) Técnicos:

Subgrupo b) Título Elemental.

1 Delineante Técnico-Administrativo, grado 10, por transformación de la vacante de Delineante.

GRUPO C) Servicios Especiales:

Subgrupo a) Policía Municipal:

1 Cabo 2º de Policía Urbana, grado 7

2 Policías 1º Motoristas, grado 6

2 Policías 1º Urbanos, grado 6

Subgrupo c) Obras:

12 Peones de obras, grado 5 (se aumentan 4 procedentes de la Plantilla laboral.

1 Almacenero, grado 5 (cubierta con personal procedente de Vigilante de Arbitrios.

Subgrupo e) Parque Móvil:

1 Conductor-mecánico, del servicio de incendios y jefe del Parque, grado 9 (a cubrir por concurso entre los conductores-mecánicos.

4 conductores-mecánicos grado 7 (1 a extinguir por transformación de los cinco actuales).

Subgrupo f) Matadero:

1 Portero-conserje, grado 5 (vacante por transformación).

1 Administrador, grado 7 (cubierta con personal procedente de Vigilante de Arbitrios).

1 Motorife-jefe de nave, grado 7.

Subgrupo i) Báscula municipal:

1 Encargado-pesador, grado 5 (cubierta con personal procedente de Vigilante de Arbitrios.

Subgrupo j) Servicios eléctricos:

1 Oficial electricista, grado 7

Subgrupo k) Aguas:

1 Fontonero-jefe, grado 9

1 Oficial-Fontonero, grado 7, con supresión del correspon-

decente personal laboral.

1 Subcapataz de máquinas, grado 6.

6 Maquinistas llaveros, grado 5

2 Lectores - cobradores, grado 5

2 Celadores, grado 5, cubiertas con personal procedente de Vigilante de Arbitrios.

Subgrupo 1) Vigilantes de Arbitrios:

17 Vigilantes de Arbitrios (16 a extinguir y 1 a transformar en Guardia Municipal, grado 5.

GRUPO 2) Subalternos:

1 Ordenanza, grado 5, actualmente cubierta a transformar en Ordenanza - Alguacilillo con grado 4).

1.- Ordenanza - Alguacilillo, grado 4.

2.- Colefactores - maquinistas, grado 4, cubiertas con personal procedente de Vigilante de Arbitrios.

2º.- Aprobar la modificación de la Plantilla de puestos de trabajo sujetos a Legislación Laboral, aprobada en sesión plenaria de 23 de julio de 1970, visada por resolución de 1 de septiembre, en los siguientes términos, en relación al salario mínimo vigente:

1.- Personal con jornada ordinaria y reglamentaria de 8 horas:

a) Recogida domiciliaria de basuras y limpieza viaria:

1 Capataz - - - - - 4.830

18 Peones, 5 especializados - - - 136/141

1 Subcapataz - - - - - 145

c) Servicios de Aguas:

1 Jefe de Negociado a extinguir 4.470.-

2.- Personal con jornada reducida:

d) Cultura:

3. Porteros - limpiadores Grupos Escolares 119.-

1 Limpiadora grupos Escolares - - - 51.-

b) Limpiadores de dependencias:

3 Limpiadores de Casas Consistoriales - - - 68.-

1 Limpiadora de Mercado - - - - - 68.-

1 Limpieza de motodero - - - - - 93'50

3.- Personal con jornada especial superior a la normal:

1 Conductor de la Alcodia - - - - - 5.460'-

3º.- En tanto se apruebe la modificación de Plantilla el personal laboral cuyos puestos de trabajo se pretenden incluir en la misma, subsistirá conforme al estado de personal laboral de 23 de julio de 1970.

4º.- Que se deje a la Dirección General de Admón Local a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 21'20 horas se levantó la sesión por la Presidencia, con la advertencia expresa a todos los Sres asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials]

Cita de la sesión plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria del día 11 de febrero de 1972

- Alcalde -

D. Conrado Gómez

- Asistentes -

D. Mariano Fernando

" Angel Pardillos

" Manuel Ojeda

" Carlos García

En la Muy Noble, Fidelísima y Venecidora, Heroica y siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 20'20 horas del día 11 de febrero de 1972, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria, y bajo la Presidencia del Ilmo Ex Alcalde, los Sres Concejales D. Mariano